PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5817982 del 26 de Enero de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: OLGA JOHANNA GARRIDO CAMEJO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 53.121.582 de Bogotá D.C.

OBJETO DEL CONTRATO: 85_9519_104 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Institucional de Integralidad de la Formación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Impartir 160 horas al mes, o proporcional a la ejecución del contrato (según fecha de inicio y finalización del contrato), según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación.
2. La formación será de manera presencial y/o a través de medios digitales según lo requiera la programación asignada por la Coordinación Académica.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e intensidad horaria dada a conocer por Coordinación Académica.
4. Asociar aprendices en el aplicativo institucional dispuesto para ello.
5. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formación del programa asignado.
7. Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor.
8. Mantener actualizado mes a mes el portafolio del instructor según modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.
9. Participar oportunamente en las reuniones de inducción y reinducción programadas para instructores.

10. Fortalecer la inducción para los aprendices enfatizando en el reglamento del aprendiz, concretando la opción de etapa práctica para los aprendices para que una vez terminen la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva.

11. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados, socializaciones y capacitaciones relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.

12. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa asignado con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.

13. Planear oportuna y adecuadamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la Coordinación Académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente el modelo pedagógico del SENA.

14. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

15. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

16. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación y/o curso.

17. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos y teniendo en cuenta el reglamento del aprendiz.

18. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.

19. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.

20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre la formación (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.

21. Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área del programa en acreditación asignado.

22. Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área del programa en acreditación asignado.

23. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos.

24. El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos.

25. El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector.

26. Programar actividades de enseñanza – Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.

27. Reportar en el Sistema institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información.

28. Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación.

29. Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.

30. Se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo con el honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral, para el caso de instructores contratados por horas, se pagará un máximo de 160 horas al mes ejecutadas.

31. En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional.

32. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional.

33. Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia, y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA, y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad, para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para la vigencia.

34. Para los instructores asignados a programas de formación de educación superior, desarrollar actividades relacionadas con investigación, desarrollo tecnológico e innovación con su correspondiente registro en el CVLAC de los productos, los cuales deben cumplir con la tipología Colciencias.

35. Obligación adicional para Instructores Virtuales. Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO.

36. Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo 1 visita de seguimiento por semana evidenciada en acta, desarrollará charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva; el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado trimestralmente a Coordinación Académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencias de cada aprendiz.

37. El contratista deberá presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. **El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar** de conformidad con lo dispuesto el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo a la cláusula sexta del anexo del contrato.

Parágrafo: Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para imponer la multa, o terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria.

38. El contratista deberá informar, en un término no inferior a 15 días hábiles, sobre la inconveniencia, debidamente justificada y probada (caso fortuito o fuerza mayor), para

continuar con la ejecución del contrato, de tal manera que el Centro de Formación, adelante las acciones necesarias para suplir esa necesidad, evitando la demora o reprogramación del proceso formativo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista o se haga efectiva la cláusula penal, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo a la cláusula sexta del anexo del contrato.

La cláusula penal y las multas así impuestas se harán efectivas directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN: SENA Regional Casanare - Coordinación Académica.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Meses y 13 días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 1 de Febrero de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 13 de Diciembre de 2024

VIGENCIA INICIAL DEL CONTRATO: 10 Meses y 13 días

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($45.682.663)

SUPERVISOR: MONICA LUCIA MANCIPE RIVERA – COORDINADORA ACADÉMICA.

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C 33.365.532

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI_____NO_X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor inicial del contrato	$45.682.663
Valor adición del contrato	$0
Valor total actual del contrato	$45.682.663
Valor bruto pagado al contratista	$45.682.663
Saldo pendiente por cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Orientó formación de las competencias transversal: promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social y en la competencia enrique low murtra-interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz, a las siguientes fichas:
2557736-ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
2774400-OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION.
2557736-ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
2557775-IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES
2557835-ANIMACION DIGITAL
2617284-EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS
2617307-GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA
2707194-GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
2713445-ASESORIA COMERCIAL
2713452-ENFERMERIA.
2713457- ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
2714251-PRODUCCION PECUARIA.
2721744-MARKETING DIGITAL PARA EL SISTEMA MODA
2742658-ENFERMERIA.
2758534-OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
2774395-ASESORIA COMERCIAL
2774402-GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2774407-ELABORACION DE ENSAYOS DE SUELOS Y CONCRETOS
2774411-ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
2815703-APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.
2824032-SISTEMAS.
2824119-GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
2824141-MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS.

2824182-ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. 2824192-GESTIÓN EMPRESARIAL 2824196-GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2834688-OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR 2834966-CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCION INDUSTRIAL 2848214-GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2848218-GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS 2848219-PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL 2876430-CULTIVOS AGRICOLAS 2876517-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES. 2876520-ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS. 2876541-MONITOREO AMBIENTAL 2876549-PROGRAMACION DE SOFTWARE. 2876586-OPERACION TURISTICA LOCAL 2876620-PRESELECCION DE TALENTO HUMANO MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC 2876722-TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES. 2876733-TRAZADO, CORTE Y ARMADO EN LAMINAS, PERFILES Y TUBERIAS 2930336-PROMOCION DE PRODUCTOS 2930915-COCINA 2930921-ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL 2931049-PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL 2972190-NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES. 2985181-MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA 2997943-COCINA. 2998036-RECURSOS HUMANOS. 2998043-PRODUCCION AGROPECUARIA 2998133-INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES 2998211-CARPINTERIA METALICA. 2998313-EXPRESION PARA LAS ARTES ESCENICAS. 2998362-OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION. 2998456-GESTION DEL MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES. 3030263-GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA 3067042-ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 3069936-SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB 3070226-GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE
Evaluó los resultados de aprendizaje, mediante la plataforma Sofia plus y ZAJUNA de las fichas mencionadas anteriormente.
Realizó entrevistas psicológicas de la fase II oferta II 2024, oferta III DE 2024, oferta IV de 2024.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SANCIONES: SI___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO __ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Se firma a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,



MÓNICA LUCÍA MANCIPE RIVERA
Coordinadora Académica
Supervisora De Contrato CO1.PCCNTR.5817982